



PROTOCOLO N ° 14.- DE ACTUACIÓN FRENTE A POLOEO Y RELACIONES SENTIMENTALES ENTRE ALUMNOS

Tomando en consideración, que en nuestro colegio los vínculos de afectividad y fraternidad son aspectos importantes en el desarrollo personal de nuestros alumnos y que nos esmeramos por potenciarlos, no es menos cierto, que, como parte de la formación integral de nuestros jóvenes y adolescentes, es necesaria la debida orientación, sobre todo, en lo relativo a las conductas adecuadas, deseables y correctas, que forman parte de la sana convivencia, al interior de nuestro centro educativo. Es nuestra intención, por tanto, complementar aspectos del Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar, en torno a los Pololeos o relaciones sentimentales entre alumnos, en el marco de las actividades propias de nuestra institución.

El pololeo es “normal” entre niños, niñas y adolescentes, y puede ser una experiencia de crecimiento en el plano afectivo cuando su estilo y manifestaciones son coherentes con el nivel de desarrollo de los involucrados y con el contexto en el que se encuentran. Hay quienes inician tempranamente el pololeo, pero, también es “normal” y hasta conveniente que muchos y muchas posterguen este tipo de relación hasta años juveniles posteriores.

No ha de proponerse por tanto el pololeo temprano como el único modelo, ni tampoco estigmatizarlo como una experiencia negativa. El pololeo se diferencia de la amistad porque despierta en la pareja grados crecientes de afectividad y sensualidad avanzando hacia una dimensión de exclusividad e intimidad en la relación, que se expresa visiblemente en contacto físico. Las expresiones físicas en el pololeo van creciendo en la medida que se profundiza la relación y que maduran las personas, y en general corresponden al ámbito de lo privado.

El Colegio es un lugar que posibilita un encuentro amplio con los demás, incluyendo una convivencia entre más grandes y más pequeños. Es entonces un espacio público y múltiple. En general en los espacios públicos regulados y en los lugares de trabajo no se permiten expresiones afectivas propias del ámbito privado o íntimo. Las manifestaciones sensibles en una pareja llaman a la intimidad y exclusividad de a dos, por lo cual al expresarse en un espacio público crean una distancia, y hasta una barrera al encuentro abierto con otras personas.

Normas y Orientaciones

Los estudiantes que inicien y/o mantengan una relación de pololeo, heterosexual, homosexual, lésbica o transgénero, al interior del colegio, deberán dar cumplimiento al siguiente protocolo:

De las Prohibiciones

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se les exige a las parejas de pololos que en los recintos y eventos del Colegio moderen sus expresiones afectivas, por lo tanto, queda prohibido:

- a) Besarse en la boca
- b) Darse abrazos o caricias desmedidas o demasiado efusivas.
- c) Realizar Actos de connotación erótica, tocaciones, etc.
- d) Se prohíbe a éstos estudiantes permanecer en la sala de clases durante los recreos y, asimismo, visitar dependencias aisladas o solitarias del colegio, cuando no sea parte de una actividad de clase, acompañada de un profesor.
- e) Se prohíbe tener contacto sexual o relaciones sexuales de cualquier naturaleza entre los estudiantes en dependencias del colegio, siendo ésta una falta gravísima, por tratarse de menores de edad y de un recinto educativo.
- f) Se prohíbe a la comunidad escolar en general: alumnos, personal docente, asistentes de la educación, personal administrativo, manipuladoras de alimentos, etc., subir imágenes y/o comentarios a las redes sociales, en las que se utilicen contenidos soeces, discriminatorios y/o ofensivos, tanto para la pareja misma, como para otros miembros de la comunidad escolar.
- g) Se prohíbe rayar mobiliario y/o dependencias del colegio con alusiones a la relación que mantienen los estudiantes. La moderación, la sana relación entre lo privado y lo público, la conciencia de estar con otros en un ambiente escolar, el sano pudor, son virtudes que invitamos a aprender a vivir.

Padres y Apoderados:

Con relación a los Pololeos o cualquier otro vínculo emocional o sentimental entre estudiantes del Colegio (o fuera de este), se establece, que debe existir un claro y activo, rol de los padres y apoderados, siendo estos los principales responsables de los compromisos afectivos que generan sus hijos, sin embargo, le corresponde al Colegio, informarles de todos aquellos aspectos asociados a las relaciones personales entre nuestros alumnos que sean observados en las dependencias del colegio. De este modo, los profesores tutores o las autoridades del colegio que correspondan, son los encargados de reportar a los padres y apoderados, de aquellas situaciones que están fuera de las normas y conductas que el Colegio establece en esta materia.

Pedimos a los Padres y Apoderados apoyar esta orientación del Colegio, en diálogo con sus hijos o hijas para que éstos tengan un mayor alcance educativo. Lo más importante es que estos temas se conversen en familia que es el núcleo educativo más importante, buscando un enfoque formativo, sano, respetuoso y positivo que al mismo tiempo modere el comportamiento y lo oriente de acuerdo a la etapa que se vive y a los lugares o contextos donde se está, previniendo situaciones que afecten el proceso formativo esperado para nuestros Estudiantes.

La orientación más fina y personalizada corresponde a los Padres, sobre todo en el inicio de la pubertad y adolescencia. Por ejemplo, a propósito del modo de vestirse para venir al Colegio, o sobre la conveniencia o no de iniciar tempranamente relaciones erotizadas, sobre los contenidos de ciertos programas de TV, sobre temas que circulan en las redes sociales, o sobre prevención del embarazo precoz y enfermedades de transmisión sexual.

En estos temas, Padres y Educadores debemos siempre tener presente la edad, la oportunidad y las circunstancias particulares del propio hijo o hija, o del propio grupo de Estudiantes a nuestro cargo.

El incumplimiento o transgresión de esta norma dará curso a una citación para entrevista con los padres de cada joven. Su reiteración conlleva la aplicación de medidas disciplinarias a los Alumnos.

Profesores, Auxiliares de la Educación, Personal Administrativo, Manipuladoras:

Pedimos a todos llamar la atención a las parejas o personas que trasgredan estas orientaciones y, si lo estiman conveniente, reportar a la Inspectoría.

El Colegio, a través de sus educadores y autoridades, mantendrá un diálogo permanente sobre temas de afectividad y sexualidad con los y las Estudiantes.

De los Procedimientos

Cuando a través de cualquier vía, las autoridades del colegio se den por enteradas del pololeo o de algún tipo de relación sentimental entre sus estudiantes, o cuando la actitud de estos pudiera ser considerada una trasgresión a la normativa interna establecida, se procederá de la siguiente manera:

- El incumplimiento o transgresión a la norma dará curso a una citación para entrevista con los padres o apoderados de cada joven.
- Su reiteración conlleva la aplicación de medidas disciplinarias a los Alumnos.
- El Profesor Jefe e Inspectoría, deberán entrevistar a los apoderados de dichos estudiantes, para informar de la situación de sus hijos.
- El Profesor Jefe, Encargado de Convivencia Escolar deberán entrevistar a los alumnos y de ser necesario el orientador/psicólogo, a fin de guiar su proceso de crecimiento personal y en pareja. Si el caso lo amerita, igual pueden ser citados los apoderados a recibir

De las Sanciones

Nuestro Colegio, considera valioso, todos los aspectos de la afectividad humana, como parte integral de ser persona; creemos en el carácter trascendente del amor y valoramos los sentimientos fraternos, reafirmándolos, como característica de nuestra concepción curricular y transversal. Es por ello, que todo tipo de manifestación afectiva debe enmarcarse, dentro de la sana convivencia y el debido respeto, para todos los integrantes de nuestra comunidad.

La vulneración a este Protocolo, por parte de los estudiantes, será tratado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar. Las faltas que en éste no se contemplen, serán abordadas en Consejo de Profesores, cuya resolución quedará a criterio de la Dirección del colegio, siendo atribución del encargado de convivencia escolar/ Inspectoría, informar dicha resolución, tanto a los alumnos, como a sus respectivos padres y/o apoderados.

Las infracciones a la normativa, serán consideradas faltas de carácter grave y gravísima conforme a lo dispuesto en el Reglamento Interno y al contenido de este protocolo, realizándose para tales efectos los procedimientos allí indicados.

Reafirmamos que somos respetuosos de la intimidad y del mundo personal de cada uno de nuestros alumnos, pero también estamos ciertos que es nuestra obligación orientarlos y guiarlos en su crecimiento integral, del mismo modo es claro, que es un deber ineludible de los padres conversar en el seno familiar y establecer los adecuados límites en esta materia, acorde a las disposiciones de la sana convivencia y de la normativa del Colegio.